



Concello de Miño

Rúa da Carreira, 38 15630 Miño - A Coruña
981782058

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de Diciembre de 2019, a las 10:25

Lugar de celebración

Salón de plenos

Asistentes

PRESIDENTE

D. Agustín Sanz Horcajo, concejal.

SECRETARIO

Dña. Berta Riveira Porto, auxiliar administrativo.

VOCALES

Dña. María del Carmen Dopico Sanjuan, interventora acctal.

D. Ignacio Edreira Moreira, secretario acctal.

D. Iago Fernandez Iglesias, técnico de gestión financiera.

Orden del día

- 1.- Dar cuenta de los informes de la arquitecto técnico municipal, en relación con las justificaciones de las ofertas económicas.
- 2.- Proponer a la empresa mejor valorada.

Se Expone

Primero.- Que en la reunión de la mesa de contratación del pasado 9 de diciembre de 2019, se acordó dar traslado de la documentación presentada por las empresas que fueron requeridas para justificar su oferta económica, al departamento de urbanismo.

Segundo.- Que la arquitecta técnico municipal emitió un informe en relación a la documentación presentada por cada una de las empresas, los cuales concluyen lo siguiente:

Para la documentación presentada por la empresa ARIAS INFRAESTRUCTURAS, S.A. “non presentan a documentación requirida na cláusula 15.4.4 do Prego, polo que desde o punto de vista técnico non pode ser admitida a justificación da oferta presentada.”

Para la documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES J.MAURI E HIJOS, S.L. “non presentan a documentación requirida na cláusula 15.4.4 do Prego, polo que desde o punto de vista técnico non pode ser admitida a justificación da oferta presentada.”

Para la documentación presentada por la empresa SONDEOS PORZUNA, S.L. “non presentan a documentación requirida na cláusula 15.4.4 do Prego, polo que desde o punto de vista técnico non pode ser admitida a justificación da oferta presentada.”

Para la documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L. “Indican que forman parte dun grupo de empresas que posúen canteiras e plantas asfálticas propias e presentan a documentación requirida na cláusula 15.4.4 do Prego, polo que desde o punto de vista técnico pode ser admitida a justificación da oferta presentada.”

Este documento está asinado dixitalmente. Pode comprobar a súa integridade na sede electrónica do Concello de Miño [<https://sede.concello demino.gal>] mediante o código de verificación (CVD) que se amosa na banda lateral. Artigo 27 da Lei 39/2015 de Procedemento Administrativo Común e artigo 42 da Lei 40/2015 de Réxime Xurídico do Sector Público.



Concello de Miño

Rúa da Carreira, 38 15630 Miño - A Coruña
981782058

Tercero.- La mesa de contratación asume el contenido de los informes de la arquitecta técnica municipal, y acuerda por unanimidad excluir a las empresas ARIAS INFRAESTRUCTURAS, S.A., CONSTRUCCIONES J.MAURI E HIJOS, S.L. y SONDEOS PORZUNA, S.L.

Cuarto.- De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa determina la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores.

Nº Orden	Empresas:	Puntuación:
1	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	58,31
2	EXCAVACIONES SAAVEDRA Y LOPEZ S.L.	28,05
3	CANARGA, S.L.	20,29
4	CONSTRUCCIONES D. OGANDO S.L.	20,22
5	HORDESCON, S.L.	15,00

Por todo ello la mesa de contratación acuerda efectuar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L. y requerirle para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación especificada en la cláusula 16 del pliego.

En cuanto a la garantía es de aplicación lo establecido en el artículo 16.1.10 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se establece que para aquellos casos en los que la propuesta de la mesa de contratación sea la oferta presentada por el licitador que hubiese estado incurso inicialmente en presunción de anormalidad se le requerirá, de conformidad con el art. 107 LCSP, que además de la garantía definitiva por importe del 5% del importe del precio final del contrato (excluido el IVA), se preste una complementaria de un 5% del precio final ofertado (excluido el IVA), siendo por tanto en este caso el importe de la garantía definitiva el 10% del importe del precio final del contrato (excluido el IVA).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 10:40 horas, redactándose la presente acta, de lo que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

Dona Berta Riveira Porto
SECRETARIA

D. Agustín Sanz Horcajo
PRESIDENTE